Nº 964

TEMUCO, 02 ABR. 2015

V I S T O S :

1. El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 09 de febrero de 2015, que aprueba el contrato de modificación celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Ltda. efectuado por Escritura Pública de fecha 30 de enero de 2015, respecto a modificación de contrato "Mejoramiento Plaza Segura Galicia, Temuco".

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que se ha incurrido en un error en el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio señalado precedentemente, en lo siguiente: "El aumento de las obras es por la suma de $3.729.703."

D E C R E T O :

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 09 de febrero de 2015, en su punto N° 2, en el sentido que a continuación se indica: "El aumento de las obras es por la suma de $3.728.703.", (tres millones setecientos veintiocho mil setecientos tres pesos), impuestos incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MRA/cmp

1. Distribución:
2. Administrador Municipal
3. Dirección A. Jurídica
4. Dirección de Planificación
5. Dpto. de Proyectos
6. Dir. Administración y Finanzas
7. Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada
8. Of. de Partes

867945